



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 155/2001.-

Visto: La solicitud de la Junta de Vecinos Don Bosco, en el sentido de que se declare de doble vía la calle Juan Bosco, el tramo comprendido entre la Cochia y la Bohechio.

Visto: El informe de la Comisión de Tránsito y seguridad y la opinión de la Dirección de Tránsito Urbano, quienes aprueban la solicitud de la Junta de Vecinos Don Bosco.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto declara la calle Juan Bosco de doble vía, el tramo comprendido entre la Cochia y la Bohechio.

Segundo: Autorizar a la Dirección de Tránsito Urbano a señalar el tramo de marras.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil Uno (2001).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de J. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional